



Secció V. Anuncis

Subsecció tercera. Anuncis particulars

PARTICULARS

12050

María Dolores Fraile Escribano, Notari de l'Il.lustre Col.legi de Balears, amb residència a Sant Antoni de Portmany. Acta de notorietat per la immatriculació de finca

YO, MARÍA DOLORES FRAILE ESCRIBANO, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con residencia en Sant Antoni de Portmany,

HAGO CONSTAR

Que DON JOSÉ COSTA RIERA, mayor de edad, casado, jubilado, vecinio de Sant Antoni de Portmany, provincia de Illes Balears, domiciliado en plaza de España, número 1, 4º-A, y con D.N.I. y N.I.F. número 41.419.428-Q, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 199, apartado b), y 205 de la Ley Hipotecaria y 298 del Reglamento Hipotecario, ha iniciado ante mí, con fecha 04 de junio de 2013 de diciembre de 2.002, ACTA DE NOTORIEDAD para la inmatriculación de finca no inscrita:

1.- RÚSTICA.- Parcela número 70, del polígono 13, sita en Coll des Povas, término municipal de San Antonio de Portmany, consistente en tierra de uso agrario (labor o labradío seco), de cabida cinco mil trescientos ochenta y siete metros cuadrados (5.387 m²). Linda: por Norte, con tierras de Antonio Costa Boned; por Este, con las de Ines Costa Costa y en parte con Antonio Costa Boned; por Sur, con tierras de Vicente Boned Boned; y por el Oeste, con las de José Boned Boned.

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita en el Registro de la Propiedad

REFERENCIA CATASTRAL.- La referencia catastral del inmueble descrito es 07046A013000700000TH que consta en la Certificación Catastral Descriptiva y Grafica, obtenida por mí, a través de medios telemáticos de la Oficina Virtual del Catastro, que incorporo a la presente matriz.

TÍTULO.- Le pertenece por herencia de su padre, en virtud de escritura autorizada por mí, el día cuatro de junio de dos mil trece, bajo el número 259 de mi protocolo.

DON JOSÉ COSTA RIERA asevera bajo pena de falsedad en documento público y bajo su responsabilidad:

- a) Que esta finca no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, habiéndose otorgado título de adición de herencia de su padre.
- b) Y que la titularidad catastral de la misma le corresponde, lo que se desprende del Certificado Catastral y Alteración de la Descripción Catastral.

Lo que se hace saber, a fin de que cualquier persona que se considere con derecho a oponerse a lo pretendido por los requirentes, se persone en la Notaria de MARÍA DOLORES FRAILE ESCRIBANO, sita en SANT ANTONI DE PORTMANY, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DIAS a contar desde esta publicación, para exponer y justificar sus derechos.

En Sant Antoni de Portmany, a 04 de junio de 2013.

María Dolores Fraile Escribano.

